

de la que tiene que percibir, a motivo de que  
debe ser antes el que se reintegre seria de la ou-  
da que Civilla le hace, segun el exp<sup>te</sup> judicial  
que hay formado. Entendido p<sup>te</sup> este Ayuntamiento.  
Acuerda. Se diga al citado Hermano mayor  
que con respecto a lo q<sup>o</sup> manifiesta D. Jose Toria  
no puede la Corporacion entrar en contutacion  
con aquel pues que no le reconoce autoridad al-  
guna ni menos gravita sobre el la cuestion, y de  
coniguiente solo espera saber de D<sup>no</sup> Hermano  
Mayor si puede entregar aquella suma bajo  
el concepto indica, p<sup>o</sup> en caso contrario adoptar  
las providencias oportunas a fin de que el Civilla  
satisfaga su adeudo.

Encaberam<sup>to</sup>  
Repasos individual<sup>es</sup>

Vioie una exposicion que consta de este dia  
la Comision que contiene en el Ramo de Encabe-  
ramiento acompañando el Repaso individual que  
ha formado en union de la Secretaria, correspondiente  
al cuerpo que debe satisfacer las Diputaciones de este  
Campo p<sup>o</sup> esta Contribucion en el presente año, q<sup>o</sup>  
asciende por los legitimos sobrecargos a la cantidad  
de ochenta y un mil quinientos veinte y cinco rs.  
vov, acompañando tambien las liquidaciones forma-  
das p<sup>o</sup> cada Partido y comprenden todos los  
Ramos de Higuera que han servido de base p<sup>o</sup>  
designar las cuotas a los Contribuyentes; y

